



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Informe Secretarial: Señor Juez le informó que el demandado LUIS BERNARDO MORALES MONTOYA, envió al correo del Despacho el 8 de marzo del año que avanza escrito manifestando que se daba por notificado de la demandada de Divorcio promovida en su contra por la señora ZULMA NANCY CEBALLOS AGUDELO. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Medellín, marzo 15 de 20221

LINA PAREJA
Oficial Mayor

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00369 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo quince de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dará trámite al memorial enviado por el demandado; en consecuencia, TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor LUIS BERNARDO MORALES MONTOYA, a partir del día en que se notifique este proveído conforme con el artículo 301 inciso 1° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal, para lo cual se remitirá el expediente digital para que dé respuesta oportuna a la demanda promovida en su contra por la señora ZULMA NANCY CEBALLOS AGUDELO.

Vencido lo anterior se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ